

RESOLUCIÓN N° 1766 DE 2025

25 JUL 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0869 del 05 de marzo de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 2255 del 1° de agosto de 2022"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2024, 310 de 2022, 21 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0869 del 05 de marzo de 2025, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **ALARCÓN LÓPEZ SANDRA PATRICIA** identificada con cédula de ciudadanía No. **46.376.358**, y como consecuencia en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
919	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.013.594.562	QUIROGA MORENO YUDY ALEXANDRA	2255 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022

(...)"

Que mediante **Resolución No. 1972 del 23 DE julio de 2025**, "Por la cual se efectúa el traslado de las servidoras públicas **LILIANA VALOYES ASPRILLA**, **ANGELA RODRIGUEZ MEDEZ**, **JENNY PAOLA LAVERDE NUÑEZ** y **YUDY ALEXANDRA QUIROGA MORENO** en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito "se ordenó TRASLADAR por necesidades del servicio a la Servidora Pública **QUIROGA MORENO YUDY ALEXANDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.013.594.562**, al **COLEGIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO (IED)** de la Localidad SUBA, ocurrencia 2004, por tal motivo desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución 0869 del 05 de marzo de 2025.

Que la elegible **ALARCÓN LÓPEZ SANDRA PATRICIA** remite aceptación del nombramiento por medio de radicado **SIGA E-2025-48180**, **E-2025-48328**, **E-2025-48416**, del 17 de marzo de 2025 y radicado **E-2025-50292** del 20 de marzo de 2025, y solicita prórroga según radicado **E-2025-48328** del 17 de marzo y radicado **E-2025-57590** del 1 de abril de 2025, por tal motivo, se programó posesión para el día 28 de julio de 2025, por lo cual, a la fecha no ha surtido efectos la Resolución No. 0869 del 05 de marzo de 2025, respecto al retiro de la señora **QUIROGA MORENO YUDY ALEXANDRA**.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Continuación de la Resolución No. 1766 de 2025 **25 JUL 2025**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0869 del 05 de marzo de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 2255 del 1° de agosto de 2022"

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 0869 del 05 de marzo de 2025, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
919	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.013.594.562	QUIROGA MORENO YUDY ALEXANDRA	2255 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa, y terminará una vez sea provisto de forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 0869 del 05 de marzo de 2025 se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **QUIROGA MORENO YUDY ALEXANDRA** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 JUL 2025

Isabel Segovia Ospina

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Johanna Carolina Castaño González	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Luisa Fernanda Gamba	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Jessica Martelo Forero	Contratista	Elaboró